

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.053/2021

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

## Delegación de funciones por ausencia

Ante la imposibilidad de atender las funciones de la Alcaldía de forma temporal.

Vista la legislación, en esencia los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha,

**HE RESUELTO:**

Primero. Delegar las funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña Rosa María Espinar Garvey, para el período comprendido entre las 0:00 horas del día 18 de octubre de 2021 y las 23:59 horas del día 22 de octu-

bre de 2021.

Segundo. Comuníquese a la Teniente de Alcalde designada haciéndole saber que habrá de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Almodóvar del Río, el 15 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.